



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 017 DE 2020

“Por la cual se aprueba un reintegro a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico a la Jefe de Departamento de Fonoaudiología la joven **LINDA ROSA ZEPHIRIN SIERRA** identificada con la cedula No. 1.196.967.746, solicitó reintegro al programa de Fonoaudiología para el período 01 de 2021;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión virtual del 16 de diciembre de 2020 (Acta 027), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de la joven relacionada en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reintegro al programa de Fonoaudiología, para el período 01 de 2021 a la siguiente joven:

Nombres y apellidos	Código	Plan de Estudio que cursaba	Último período académico matriculado	Plan de Estudios al que reingresa	Homologación de asignaturas
LINDA ROSA ZEPHIRIN SIERRA	4021119032	Vigente	02-2017	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020

Original firmado por
ENA ESCUDERO TAMARA
Presidenta

Original firmado por:
DAVID GALVAN BORJA
Secretario Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	DAVID GALVAN BORJA	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por:
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	Original firmado por:
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	Original firmado por:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			